



Resolución Ministerial

257-2004 MTC/01

Lima, 07 de abril de 2004

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27791, se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, y mediante Decreto Supremo N° 041-2002-MTC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2003-MTC, se aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución Suprema N° 031-2003-MTC se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, en observancia de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP y Resolución Jefatural N° 470-87-INAP/J, en aplicación de la Resolución Directoral N° 0962-99-MTC/15.13, la Oficina General de Recursos Humanos ha elaborado el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2004, teniendo en cuenta el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) aprobado por Resolución Suprema N° 031-2003-MTC;

Que, el Decreto Supremo N° 074-95-PCM señala que la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal, entre otros documentos de gestión, será de responsabilidad de cada entidad del Sector Público;

Que, de conformidad con el literal b) del numeral 1 del artículo 16° de la Ley N° 28128, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2004, la Oficina General de Planificación y Presupuesto a través del Informe N° 207-2004-MTC/09.03 y Memorando N° 400-2004-MTC/09.03 ha emitido opinión favorable en el sentido de que el Presupuesto Analítico del Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año 2004, se encuentra financiado;

Que, por lo expuesto debe aprobarse el Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2004 en aplicación del inciso d) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, concordado con el Decreto Supremo N° 074-95-PCM;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791 y Decretos Supremos N° 041-2002-MTC y 017-2003-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Año Fiscal 2004, consignado en los





Formularios A, A1, B, B1, C, C1 que consta de noventa y cinco (95) páginas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial



Artículo 2º.- Los formularios A, B y C, podrán ser modificados en cuanto a la asignación de plazas a los cargos, así como variar la distribución de éstos últimos, de acuerdo a las necesidades de organización o reestructuración interna.

Artículo 3º.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a las Oficinas Generales de Recursos Humanos y Planificación y Presupuesto.

Regístrese y comuníquese




José Javier Ortiz Rivera
Ministro de Transportes y Comunicaciones

